

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1333 S.A. *COMERCIALIZADORA DE COMPLEJOS NÁUTICOS, S.A.*

Reducción de capital social para devolver aportaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2017, acordó, por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones, en un importe total de 300.600 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, el cual pasa de los 60,10 euros por acción a 10 euros de valor nominal por acción, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 60.000 euros, representado por 6.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, modificándose consecuentemente en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de febrero de 2017.- El Administrador Único, Germán Jiménez Borreguero.

ID: A170015614-1